



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PRORROGA  
CONTRATO "PERSONAL DE APOYO Y VIGILANCIA  
DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE CHILLAN  
VIEJO",**

DECRETO N° 869 /  
CHILLÁN VIEJO,

13 MAR 2017

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- a) Licitación Pública N° 72/2016 ID 3671-96-LE16 "Personal de Apoyo y Vigilancia Dependencias Municipales de Chillán Viejo".
- b) Contrato "Personal de Apoyo y Vigilancia Dependencias Municipales de Chillán Viejo" de fecha 16 de diciembre de 2016 aprobado por decreto alcaldicio N°4208 de fecha 20-12-2016.
- c) Licitación pública N° 9/2017 ID 3671-9-LQ17 "Personal de Apoyo y Vigilancia Dependencias Municipales de Chillán Viejo" declarada desierta.
- d) Licitación pública N° 17/2017 ID 3671-17-LQ17 "Personal de Apoyo y Vigilancia Dependencias Municipales de Chillán Viejo" en proceso de licitación, estado publicada.
- e) El Art. 10 numeral 7 letra a) del reglamento de la Ley N° 19.886.
- f) Certificado N°52 de fecha 08-03-2017 de disponibilidad presupuestaria para contratar.
- g) Memorandum N°18 de la Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato.
- h) Memorandum N°80 de fecha 8-03-2017 de Secretaria de Planificación que solicita autorización para trato directo del Personal de Apoyo y Vigilancia Dependencias Municipales de Chillán Viejo", mientras se realiza el proceso de licitación pública del servicio.
- i) Autorización del señor Alcalde para realizar trato directo, para la prórroga de contrato "Personal de Apoyo y Vigilancia Dependencias Municipales de Chillán Viejo".

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA**, trato directo para prórroga de contrato Licitación Pública N° 72/2016 ID 3671-96-LE16 "Personal de Apoyo y Vigilancia Dependencias Municipales de Chillán Viejo", con la empresa Altramuz LTDA, Rut: 78.389.930-2 por un plazo de 60 días corridos.



# INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	"PERSONAL DE APOYO Y VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE CHILLAN VIEJO"
<b>ID LICITACION</b>	:	ID 3671-96-LE16
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	Se ha efectuado la licitación N° 9/2017 ID3671-9-LQ17 sobre el mismo servicio y se ha declarado desierta. Se encuentra en proceso, en estado publica, la segunda licitación N°17/2017 ID3671-17-LQ17
<b>PROVEEDOR</b>	:	ALTRAMUZ LTDA., RUT: 78.389.930-2
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Reglamento de la Ley 19.886, Art.10 numeral 7 Letra a) "Si se requiere contratar la prórroga de suministro o servicio o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerar indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
<b>CONCLUSION</b>	:	-Prórroga de contrato "PERSONAL DE APOYO Y VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE CHILLAN VIEJO" Licitación pública N° 72/2016 ID 3671-96-LE16, por un plazo de 60 días corridos debido a que la primera licitación ha quedado desierta y la segundo licitación se encuentra en proceso , estado publicada . -Que dicha prórroga no excede las mil UTM -Autorización del señor Alcalde para realizar la prórroga mientras dure el proceso de licitación.



**MAURICIO ORTIZ GUÍÑEZ**  
DIRECTOR DAO SUBROGANTE

2.- **SUSCRIBASE** anexo de contrato con la empresa Altramuz Ltda., adjuntando la correspondiente garantía.

3.- **EMITASE** orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 22.08.001 denominada "Servicio de Aseo".



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / HHH / QÉS / MOG.-

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes, Archivo DAO.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE